

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 6.130/2011

Por el presente se hace público el Decreto 75/2011, dictado por esta Alcaldía con fecha 15 de junio de 2011:

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 52 de R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, junto al Alcalde-Presidente y el Secretario de la Corporación, a los siguientes concejales:

- Dª Benita Martínez Vigorra.
- Dª. Josefa Vioque Zamora.
- D. Juan Miguel Torralbo Vioque.
- Dª Eulalia María Cepas Rubio.

2º.- Además de la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión de Gobierno ejercerá las contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y normas concordantes, susceptibles de delegación.

3º.- La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria, en cumplimiento del artículo 112.2 del R.O.F., una vez cada 15 días, celebrándose los miércoles a las 14 horas.

4º.- Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notifíquese a los interesados y envíese al B.O.P., para su publicación”.

Villanueva de Córdoba, 21 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Javier Arenas Vacas.